



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 19791/13 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, el Expediente N° 19791/13 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Humanidades, según lo aprobado por Resoluciones del Rector N° 400/13, N° 103/16, N° 418/14.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Institución Universitaria debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que por tratarse de un Ciclo de Complementación Curricular articulado con carreras de Nivel Superior para evaluar su adecuación a la Resolución Ministerial N° 6/97 se considera, además de la carga total del Ciclo, la correspondiente a los planes de estudios cuyo cumplimiento se exige como requisito de ingreso.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los actos resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, que expide la UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR, a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II (IF-2016-01772194-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01772245-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

ALCANCES DEL TÍTULO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, FACULTAD DE HUMANIDADES

- Diseñar y ejecutar estrategias de intervención para el abordaje individual, familiar-grupal y comunitario en la asistencia, prevención y promoción social, desde una perspectiva humanística-cristiana.
- Promover el proceso de autogestión de personas, grupos y comunidades potenciando sus capacidades y saberes para el mejoramiento de su calidad de vida.
- Asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos e instituciones.
- Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones públicas y privadas en materia de servicios sociales.
- Diseñar, supervisar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos en materia de las políticas sociales y políticas públicas.
- Realizar estudios diagnósticos de la realidad social en la que se deba intervenir.
- Participar en la investigación y en la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de distintas áreas, que tengan incidencia en lo socio-cultural.
- Asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al desarrollo social.
- Realizar estudios e investigaciones sobre la realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención; o sobre las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en su génesis y evolución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°19791-13-U del Norte Santo Tomás de Aquino-Lic en Trabajo Social-Alcances

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

UNIVERSIDAD DEL NORTE SANTO TOMÁS DE AQUINO, Facultad de Humanidades

TÍTULO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

Requisitos de Ingreso:

- Título de Trabajador/a Social de la carrera de Trabajo Social del Instituto San Martín de Porres: 4 años de formación no universitaria, que equivalen a 2.272 horas reloj.
- Título de Asistente Social de la carrera de Servicio Social del Instituto San Martín de Porres: 4 años de formación no universitaria, que equivalen a 2.240 horas reloj.
- Coloquio de admisión.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

101	Trabajo Social y su Configuración Histórica, Política, Social y Cultural	Anual	4	112	-	Presencial	
102	Metodología de la Investigación	Anual	4	112	-	Presencial	
103	Seminario de Integración	Anual	4	112	-	Presencial	
104	Estudio de Campo Específico de Intervención I	Anual	3	84	-	Presencial	
115	Seminario de Antropología Teológica	Cuatrimestral	3	42	-	Presencial	
116	Planificación Estratégica	Cuatrimestral	6	84	-	Presencial	
127	Políticas Públicas y Trabajo Social	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	

SEGUNDO AÑO

201	Seminario de Trabajo Final	Anual	6	168	102	Presencial	
212	Trabajo Social Contemporáneo	Cuatrimestral	4	56	101	Presencial	
213	Problemática Social Contemporánea	Cuatrimestral	4	56	-	Presencial	
214	Estadística e Informática	Cuatrimestral	5	70	-	Presencial	
215	Idioma Moderno: Portugués	Cuatrimestral	5	70	-	Presencial	
216	Estudio de Campo Específico de Intervención II	Cuatrimestral	3	42	-	Presencial	

OTRO REQUISITO

	TRABAJO FINAL	Cuatrimestral	0	-	-	Presencial	
--	---------------	---------------	---	---	---	------------	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

TÍTULO: LICENCIADO EN TRABAJO SOCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 1064 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expte. N°19791-13-U del Norte Santo Tomás de Aquino-Lic en Trabajo Social-Plan de estudios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.